

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 2064
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 30 MAY 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 26 mayo 2011, ante la necesidad urgente de prestar ayuda asistencial a la señora **VIVIANA OLIVARES MONDACA**

2.- La petición de un aporte económico de \$ 100.000

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la señora **VIVIANA OLIVARES MONDACA**, la ayuda consistente en un aporte en dinero por la suma de \$ 100.000 para costear la apertura de la Bóveda en el cementerio Parque del Sendero en la comuna de San Bernardo, para dar sepultura a su hermano **Erik Olivares Mondaca**, cédula de identidad N° 12.061.907-1, fallecido el día 25 de mayo del 2011, con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



PROFESOR POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S)

MLI/PPM/MTG//MCSV/mcs.